



Universidad Nacional de San Luis  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Secretaría Académica

VISTO:

SAN LUIS, 29 DIC 2016

El Expte. USL. N° 12818/2016, en el cual se tramita lo referente al llamado a Inscripción de Aspirantes Tutores de Pares Alumnos para el Ingreso y Permanencia de los estudiantes de la Facultad de Psicología para el año 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 33/02-CS. se crea el Programa de Ingreso y Permanencia de estudiantes a la Universidad Nacional de San Luis, y en el marco de éste se resuelve que, ".....Cada Facultad deberá implementar Trayectos de Formación....(art. 6° )" y luego...."El Consejo Directivo de cada Facultad aprobará el Programa de actividades del Curso de Apoyo y del Trayecto de Formación con Apoyo",

Que asimismo en la Ordenanza 33/02-CS. en su art. 10°, se prevé que la Universidad Nacional de San Luis deberá disponer de una partida presupuestaria anual no menor de 0,5 del Presupuesto de la Finalidad 3.4-Educación Superior, el cual será distribuido anualmente entre las Facultades en función de la planificación presentada por cada una de ellas"

Que mediante Ord. N° 08/2014-CD., se crea en la Facultad el Área de Ingreso y Permanencia de los/as estudiantes (AIPE).

Que mediante Resolución N° 121/2016, se dispuso la convocatoria de CINCO (5) Becas de Tutores de Pares Alumnos , para el -AIPE-, por un periodo de UN (1) año, a partir del 1 de diciembre de 2016, al 30 de noviembre de 2017 con un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1000) a cada uno y CINCO (5) Becas de para Tutores de Pares Alumnos por un periodo de: diciembre 2016 y febrero/marzo 2017 (desde 1 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, por un pago UNICO a cada uno de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500).

Que esta actividad será retribuida mediante Becas de Servicios, Ord. N° 23/96-CS., que reglamenta esta modalidad como recurso para remunerar las contraprestaciones no permanentes, por el periodo estipulado en el llamado- (Resolución N° 121/2016), imputables a la partida del PIPE.

Que a foja 4° en adelante se adjuntan las solicitudes de los aspirantes.

Que a foja 168°-169°, se eleva el Acta donde consta la nómina y orden de mérito de los postulantes seleccionados para cubrir las Becas mencionadas, (con sus respectivos suplentes), quienes podrán cubrir si hubiera algún lugar vacante.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA****RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Adjudicar CINCO (5) Becas a los Tutores de Pares Alumnos, por el periodo de UN (1) año, a partir del 1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017 y por el monto mensual de PESOS MIL (\$ 1000) a cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

ALUMNO/A:

DNI. N°

RIERA BAUER, Seyla Jacqueline	34.060.284
LEYES NAVARRO, Yesica Yanina	35.036.960
NETTO INGOLINGO, Roberto Gerardo	35.105.988
MIRANDA, Daniela de los Angeles	32.038.935
QUIROGA, María Agustina	32.410.124

Corresponde Resolución D. N° 1318

*Jacquelina*  
Lic. Silvia Enriquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

*[Circled Signature]*  
Lic. Graciela Anaya Lopez  
Secretaría Académica  
Fac. Psicología  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
**FACULTAD DE PSICOLOGIA**  
 Secretaría Académica

**ARTICULO 2º-** Adjudicar CINCO (5) Becas a los Tutores de Pares Alumnos, por el periodo de: Diciembre 2016 y febrero/marzo 2017 (desde el 1 de diciembre de 2016 al 31 de marzo 2017), por un pago ÚNICO de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500) a cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

**ALUMNO/A:**

**DNI. Nº**

FONZALIDA, Julieta	37.269.439
ANDRADA, Caria Elizabeth	31.827.029
LORCA, Diego Fabián	32.818.844
FLORIANI, Alejandro	38.109.864
FIOCCHETTI, Lucas Gastón	33.822.782

**ARTICULO 3º-** Las erogaciones deberán ser atendidas con imputación a la Partida Principal 95-10, Transferencias 5.1.3 – Becas - PIPES – Facultad de Psicología, correspondiente al grupo presupuestario 1034.

**ARTICULO 4º-** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION D. Nº **1318**  
 CG.

Lic. Graciela Aurora Leguizamón  
 Secretaria Académica  
 Fac. Psicología  
 UNSL

*Silvia Luquez*  
 Lic. Silvia Luquez  
 Decana  
 Facultad de Psicología  
 UNSL